



ECOURBANISMO Y CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN



...se espera que para el 2050 el **70%**
de la población viva en ciudades

(Naciones Unidas, 2024)

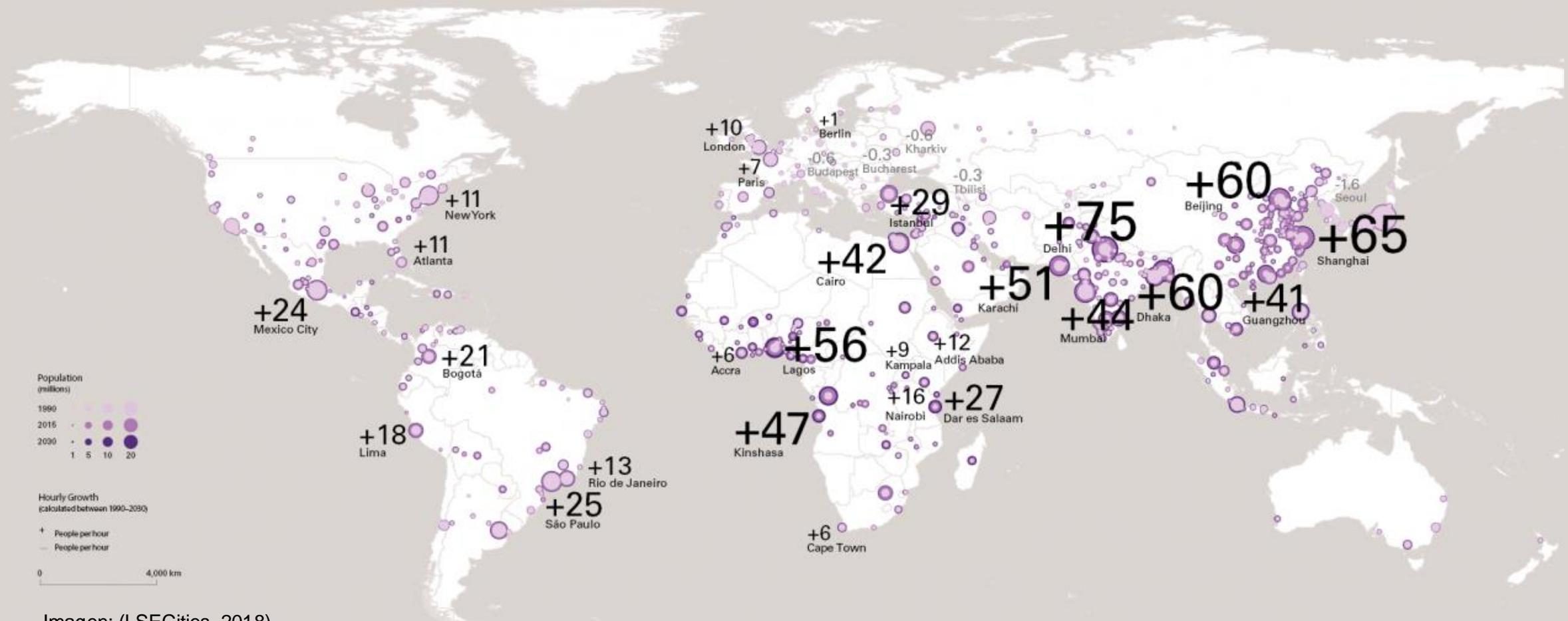


Imagen: (LSECities, 2018)

3%

Es la superficie terrestre que ocupan las ciudades...



Pero representan entre el al 80% del consumo de energía

60%



75%

de las emisiones de carbono



Acciones a escala global...



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN





A nivel mundial desde el 2015 los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) definieron la nueva agenda de desarrollo enfocada en la sostenibilidad entendida desde sus tres componentes: **Social**, erradicación de la pobreza, **Ambiental**, proteger al planeta y **Económico**, asegurar la prosperidad para todos.



PARIS. Autopista Pompidou

Fuente: <https://www.distilled.earth/p/how-paris-is-taking-back-its-streets>





SEŬl-Cheonggyecheon (Stream)

Fuente: <https://www.mdpi.com/2071-1050/12/24/10358>

Meta Climática

De Colombia a 2020-2030

NDC* 2021. Acciones climáticas que involucran las siguientes temáticas transversales:

- 1.Seguridad alimentaria y erradicación de la pobreza
- 2.Transición justa de la fuerza laboral
- 3.Derechos humanos
- 4.Equidad intergeneracional e inclusión territorial
- 5.Enfoque diferencial con comunidades étnicas y vulnerables
- 6.Igualdad de género y empoderamiento de la mujer
- 7.Protección del agua, ecosistemas y biodiversidad
- 8.Implementación en el contexto del COVID-19.

*Contribución Determinada a Nivel Nacional de Colombia (NDC)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN



-51%

de las emisiones de
dióxido de carbono
proyectadas para **2030**



carbono-neutralidad a **2050**



Como está interviniendo el Distrito...?



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



Plan de Ordenamiento Territorial



Decreto 555 de 2021
(12 años)



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



Plan de Distrital de Desarrollo



Plan Distrital de Desarrollo
(4 años)





Decreto Distrital 582 2023



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. **582** DE

(**06 DIC 2023**)

"Por el cual se reglamentan las disposiciones de Ecurbanismo y Construcción Sostenible del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones."

LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ, D. C. (E)

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 1 y 3 del artículo 315 de la Constitución Política; los numerales 1, 3, 4 y 6 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 576 del Decreto Distrital 555 de 2021, el Decreto Distrital 569 de 2023 y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 1 y 287 de la Constitución Política indican que las entidades territoriales son autónomas para la gestión de sus intereses y, en consecuencia, se encuentran facultadas para ejercer sus competencias mediante la expedición de regulaciones dentro de los límites establecidos por la ley.

Que el artículo 58 ídem, modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo 01 de 1999 prevé que: "(...) *La propiedad es una función social que implica obligaciones. Como tal, le es inherente una función ecológica. El Estado protegerá y promoverá las formas asociativas y solidarias de propiedad*". En este sentido, las normas urbanísticas desarrollan el derecho de dominio en cuanto a las posibilidades de uso y aprovechamiento del suelo.

Que el artículo 80 ídem dispone que "*El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados*", así las cosas, la administración distrital busca definir medidas para garantizar el desarrollo y construcción sostenible en la ciudad de Bogotá.

Que el artículo 311 ejusdem establece que es competencia de los municipios ordenar el desarrollo de su territorio, así como prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, promover la participación comunitaria, el

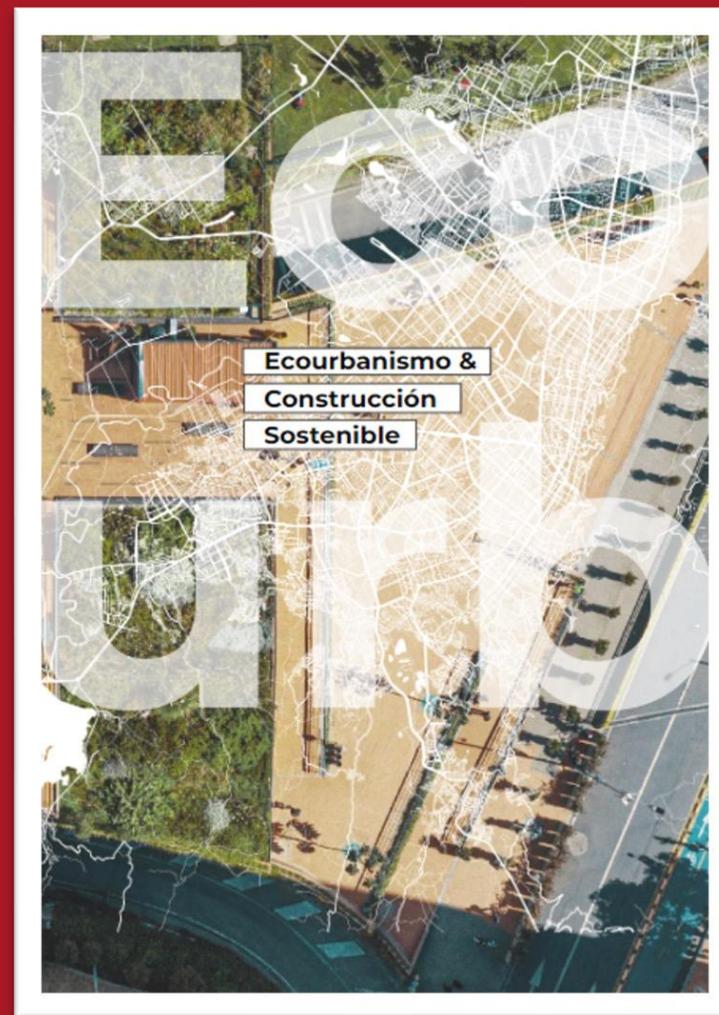
Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01



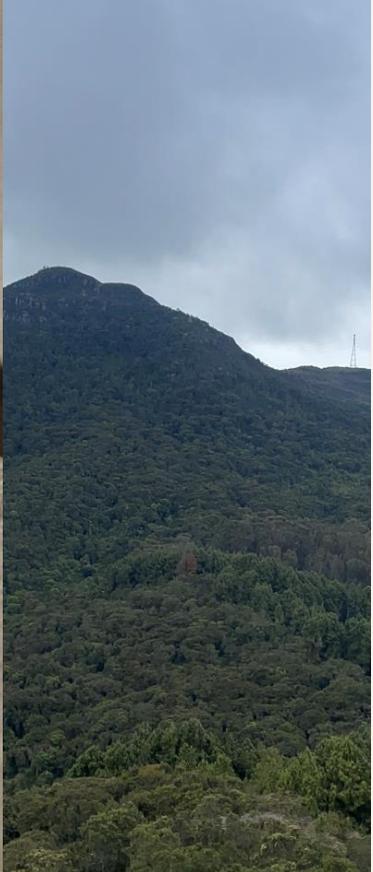
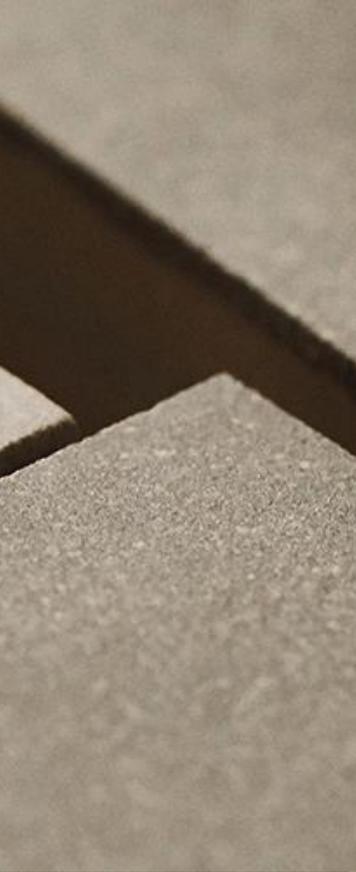
Manual de
Ecurbanismo
y Construcción
Sostenible



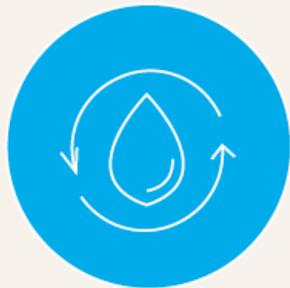
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN





Eficiencia en Energía*



Eficiencia en Agua*



Bienestar



Residuos



Reverdecimiento Urbano



Materiales



Colindancia Ecológica Principal

*Resolución 549/2015

Disposiciones Técnicas



Obligatorias

Obligatorias
(Ubicación)

Incentivos
Técnicos

Residencial | Comercio y Servicios | Dotacional

Tipo 1 [<500 m²]
Tipo 2 [500 – 4000 m²]
Tipo 3 [>4000 m²]

Tipo 1 [<4000 m²]
Tipo 2 [4000 -15000m²]
Tipo 3 [>15000 m²]



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN



Disposiciones mínimas obligatorias



Reverdeamiento Urbano



Bienestar Confort acústico-térmico-luminico



Residuos



Colindancia Estructura Ecológica Principal



Materiales

Bienestar Confort acústico-térmico-luminico

Confort lumínico

Requisitos para hacer aprovechamiento de la luz natural del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP de los espacios regularmente ocupados que se encuentren ubicados contra el exterior.

Residuos

Separación en la fuente

En cumplimiento a la Resolución 2184 de 2019 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se deberá dotar de al menos 3 canecas de 20 litros a cada unidad de vivienda.

Reverdeamiento Urbano

Balance Hídrico

Gestión del agua lluvia del lote según el Cumplimiento de la NS-085 "Criterios de diseño de sistemas de alcantarillado".

Bienestar Confort acústico-térmico-luminico

Calidad del aire

Todos los espacios ocupados se deben ventilar de forma natural o mecánica garantizando los caudales mínimos de renovación de aire correspondientes a la NTC 5183 o ASHRAE 62.1 incluyendo parqueaderos y zonas comunes.

Bienestar Confort acústico-térmico-luminico

Confort térmico

Garantizar en todos los muros exteriores e internas una transmitancia térmica menor o igual a 2.5 W/m²·K.

Materiales

El veinte por ciento (20%) del presupuesto de materiales (sin incluir mano de obra y equipos), deberá cumplir uno o varios de los atributos de sostenibilidad.

Colindancia Estructura Ecológica Principal

EEP4.

Para la Iluminación de senderos y pasos peatonales al interior de los proyectos se deberán contemplar dispositivos de iluminación de baja altura y que iluminen hacia el suelo.

Colindancia Estructura Ecológica Principal

EEP3.

Se prohíbe enfocar u orientar el haz de luz de luminarias y reflectores en sentido horizontal.

Colindancia Estructura Ecológica Principal

EEP2.

En las edificaciones y áreas libres se prohíbe enfocar reflectores y luminarias hacia el cielo o instalar dispositivos que no cuenten con una protección que evite que el haz de luz se disperse hacia el cielo.

Reverdeamiento Urbano

DST

Techos verdes

Garantizar que al menos el 30% del total del área útil de cubierta del proyecto sea una cubierta vegetal de tipo semintensivo.

Reverdeamiento Urbano

DST

Zona verde en plaza

Del 100% del área libre del proyecto que se encuentre sobre plaza, como mínimo se debe garantizar un 30% en zona verde natural superficial.

Reverdeamiento Urbano

CS DEP DST

Plena tierra

Del Equipamiento Comunal Privado exigido por el POT destinado a zonas verdes, deberá implementar el 40% en Plena Tierra, en la cual como mínimo un 50% de esta deberá tener una cobertura tipo arborea, el endurecimiento no podrá superar el 10% del área de Plena Tierra.

Colindancia Estructura Ecológica Principal

CS DEP DST

EEPI.

La iluminación, incluida la ornamental, no estará directamente enfocada al follaje o a la estructura de árboles, arbustos y jardines.

USOS

Residencial



VIS VIS



Residencial No Vis

Comercio y Servicios



Comercio y servicios



Servicios de oficinas



Servicios de Hospedaje

Dotacional



Dotacional Salud



Dotacional Educación Primaria



Dotacional Edu. Superior y el Trabajo

Tipo



Tipo 1



Tipo 1.2.3



Tipo 2.3



Tipo 3

Disposiciones mínimas obligatorias en función De la ubicación



Reverdecimiento Urbano



Bienestar Confort acústico-térmico-luminico



Colindancia Estructu Ecológica Principal

Colindancia Estructura Ecológica Principal

EEP5.
Se permite el uso de vidrios de alta reflexión o de fachadas extensas de vidrio siempre y cuando cuenten con los recursos o medidas necesarias para prevenir las colisiones de aves.

Colindancia Estructura Ecológica Principal

EEP6.
Evitar la vegetación visible desde el exterior a través de ventanas y otros elementos transparentes de las edificaciones, sin que estos elementos transparentes cuenten con los recursos o medidas para prevenir las colisiones.

Colindancia Estructura Ecológica Principal

EEP7.
Las mallas o redes de protección para instalaciones deportivas, de hilo de polietileno y únicamente en exteriores, deberán tener aberturas menores o iguales a 3 x 3 cm de lado, calibre de 3 mm o superior y colores verde, azul, rojo o amarillo, para que sean visibles por aves rapaces diurnas. Durante la noche deben ser iluminadas de manera permanente, enfocada y cenital para que sean visibles por las aves rapaces nocturnas.

Colindancia Estructura Ecológica Principal

EEP8.
Las aberturas de las rejillas de ventilación exterior no podrán tener cualquier forma en la que no se pueda inscribir una circunferencia mayor de 2 cm de diámetro.

Colindancia Estructura Ecológica Principal

EEP9.
Las fachadas que reflejen arbolado de mediano o alto porte (en cualquiera de sus etapas de crecimiento) deberán contar con recursos o medidas para prevenir las colisiones de aves. Las soluciones adoptadas para evitar el reflejo del entorno natural deberá cubrir los primeros 4 pisos o 16 metros.

Colindancia Estructura Ecológica Principal

EEP10.
Si el programa arquitectónico del proyecto contempla patios con vegetación, terrazas verdes o jardines interiores en primer piso o pisos superiores que se reflejen en los elementos de vidrio de las fachadas, estas deberán contar con recursos o medidas para prevenir las colisiones.

Colindancia Estructura Ecológica Principal

EEP11.
Las esquinas, antepedechos y puentes con cerramiento de vidrio deberán contar con recursos o medidas para prevenir las colisiones.

Bienestar Confort acústico-térmico-luminico

Confort Acústico
El nivel de ruido de fondo (Leq) en los espacios acústicamente sensibles no debe superar los valores dados por la curva NC.35.

Reverdecimiento Urbano

Techos verdes
Garantizar que al menos el 30% del total del área útil de cubierta del proyecto sea una cubierta vegetativa de tipo semintensivo.

Reverdecimiento Urbano

Plena tierra
Del Equipamiento Comunal Privado exigido por el POT destinado a zonas verdes, deberá implementarse el 40% en Plena Tierra, en la cual como mínimo un 50% de esta deberá tener una cobertura a tipo arbórea, el endurecimiento no podrá superar el 30% del área de Plena Tierra.

USOS

Residencial



VIS VIP



R

Comercio y Servicios



CS



SO



SH

Servicios de Hospedaje

Dotacional



DS

Dotacional Salud



DEP

Dotacional Educación Primaria



DST

Tipo

Tipo 1

Tipo 1.2.3

Tipo 2.3

Tipo 3

Disposiciones Incentivables



RESIDENCIAL VIS -VIP

Demostrar el cumplimiento de los requerimientos para al menos uno de los siguientes sistemas:



Eficiencia en el agua



Eficiencia en el Agua

EDGE: $\geq 25\%$
 CASA Colombia: Nivel de certificación: Muy bueno.
 LEED: Nivel de certificación: LEED Certificado
 BCS: Demostrar el cumplimiento del siguiente lineamiento: ARQ-AGU-01 | Disminución consumo de agua potable.



Bienestar
 Confort acústico-térmico-luminico



Eficiencia Energética

EDGE: $\geq 25\%$
 CASA Colombia: Nivel de certificación: Muy bueno.
 LEED: Nivel de certificación: LEED Certificado
 BCS: Demostrar el cumplimiento del siguiente lineamiento: ARQ-EN-01 | Disminución consumo de energía.



Eficiencia en el agua



Eficiencia energética



Reverdecimiento Urbano



RESIDENCIAL NO VIS

Demostrar el cumplimiento de los requerimientos para al menos uno de los siguientes sistemas:



Reverdecimiento Urbano



Techos verdes

Garantizar que al menos el 30% del total del área útil de cubierta del proyecto sea una cubierta vegetal de tipo semintensivo.



Urbano Reverdecimiento



Zona verde en placa

Del 100% del área libre del proyecto que se encuentre sobre placa, como mínimo se debe garantizar un 30% en zona verde natural superficial.



Reverdecimiento Urbano



Plena tierra

Del Equipamiento Comunal Privado exigido por el POT destinado a zonas verdes, deberá implementar el 40% e Plena Tierra, en la cual como mínimo 50% de esta deberá tener una cobertura arbórea, el endurecimiento no puede superar el 10% del área de Plena Tierra



Eficiencia en el agua



Eficiencia energética



Reverdecimiento Urbano

USOS

Residencial



VIS VIP



Residencial No Vis

Comercio y Servicios



Comercio y servicios



Servicios de oficinas



Servicios de Hospedaje

Dotacional



Dotacional Salud



Dotacional Educación Primaria



Dotacional Edu.Superior y el Trabajo

Tipo



Tipo 1



Tipo 1.2.3



Tipo 2.3



Tipo 3



Siguiente paso...



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN





Reglamentación de construcciones existentes...



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN





Bogotá cuenta con casi 3 millones de m² construidos.

Residencial (76%)

Oficinas (6.2%)

Comercio (3.6%)

Universidades y Colegios (2.6%)

Industria (1.2%)

*** Fuente: Censo Inmobiliario Bogotá 2024. UAECD**

Vista Bogotá

Fuente: Archivo SDP



El reto es de todos....



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN





GRACIAS

 @planeacionbogota

 @planeacionbog

 @secdistdeplaneacion

 @planeacionbogota



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

